

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

- 471** *Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.- Resolución de 27 de enero de 2026, por la que se amplía y modifica la Resolución de 30 de octubre de 2024, que dicta instrucciones y orientaciones para la implantación y desarrollo de los grados de formación D y E, a partir del curso escolar 2024/2025, y establece la distribución horaria y modular de los currículos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Vista la propuesta formulada por la Responsable del Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 30 de octubre de 2024 se aprobó la Resolución n.º 395/2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para la implantación y desarrollo de los grados de formación D y E, a partir del curso escolar 2024/2025, y se establece la distribución horaria y modular de los currículos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. La citada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 226, de 13 de noviembre de 2024.

Segundo.- Con posterioridad a su entrada en vigor, y como consecuencia del proceso progresivo de implantación de las nuevas enseñanzas de Formación Profesional, se ha puesto de manifiesto la necesidad de continuar desarrollando los currículos de nuevos ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior, así como de introducir modificaciones en determinados cuadros horarios ya aprobados, con el fin de garantizar una adecuada adaptación a las características del sector productivo y a las necesidades organizativas de los centros docentes.

Tercero.- En particular, resulta necesario aprobar la distribución horaria y la estructura modular de nuevos ciclos formativos, así como modificar la correspondiente a determinados ciclos ya implantados, pertenecientes a distintas familias profesionales, al objeto de asegurar la coherencia con la normativa básica estatal que regula los títulos y de favorecer una implantación homogénea y eficaz en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 133.3 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, indica que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución, entre otras, de la ordenación de las enseñanzas y la actividad docente y educativa, así como el establecimiento de los correspondientes planes de estudio, incluida la ordenación curricular.

Segundo.- La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, dispone en su artículo 33.3 que, de acuerdo con la normativa básica del Estado, una vez

aprobado el Real Decreto correspondiente a un título de formación profesional y hasta que sea completado el currículo propio de la Comunidad Autónoma, dicho real decreto actuará como norma subsidiaria.

Tercero.- El Decreto 84/2024, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, atribuye a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial las competencias generales y específicas en materia de ordenación, implantación y desarrollo de las enseñanzas de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la distribución horaria y la estructura modular del Ciclo Formativo de Grado Medio en Servicios Funerarios, ampliando el Anexo VI de la Resolución de 30 de octubre de 2024, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para la implantación y desarrollo de los Grados de Formación D y E, a partir del curso escolar 2024/2025, y se establece la distribución horaria y modular de los currículos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos recogidos en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la distribución horaria y la estructura modular del Ciclo Formativo de Grado Superior en Centrales Eléctricas, ofertándose la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FEOE) únicamente en régimen intensivo, ampliando el Anexo VI de la citada Resolución de 30 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero.- Modificar la distribución horaria y la estructura modular del Ciclo Formativo de Grado Básico en Cocina y Restauración, por necesidades derivadas del sector productivo, establecido en el Anexo V de la Resolución de 30 de octubre de 2024, de acuerdo con lo recogido en el Anexo III de la presente Resolución.

Cuarto.- Modificar la distribución horaria y la estructura modular de cuatro ciclos formativos de la familia profesional marítimo-pesquera, por necesidades del sector productivo, establecidos en el Anexo VI de la Resolución de 30 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el Anexo IV de la presente Resolución.

Quinto.- Modificar la distribución horaria y la estructura modular de tres ciclos formativos de la familia profesional de hostelería y turismo, establecidos en el Anexo VI de la Resolución de 30 de octubre de 2024, con la finalidad de que el módulo profesional 0180. Segunda lengua extranjera, se configure conforme al formato previsto en los Reales Decretos por los que se regulan los correspondientes títulos, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la presente Resolución.

Sexto.- Encomendar a la Inspección de Educación el asesoramiento a los equipos directivos de los centros docentes en aquellos aspectos específicos relacionados con la aplicación de la presente Resolución, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, así como en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, para general conocimiento. Asimismo, se encomienda a los equipos directivos de los centros docentes que adopten las medidas oportunas para garantizar su difusión entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2026.- La Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Carolina León Martínez.

ANEXO I
DISTRIBUCIÓN HORARIA Y ESTRUCTURA MODULAR

ESPECIALIDAD: CFGM SERVICIOS FUNERARIOS
FAMILIA PROFESIONAL: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Curso	Código Real Decreto	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	Duración horas anuales	1º curso		2º curso		Asociados a ECP
				(h/semana)		(h/semana)		
1	1686	Prestaciones de servicios funerarios	170	5				Sí
1	1690	Mantenimiento de instalaciones y gestión de almacén	138	4				Sí
1	1691	Tanatoestética	234	7				Sí
1	1693	Ofimática aplicada	234	7				Sí
1	0156	Inglés profesional (GM)*	64	2				
1	1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	64	2				
1	1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	96	3				
DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO			1000	30				
2	1687	Protocolo y ceremonias funerarias	160			5		Sí
2	1688	Cremación	138			4		Sí
2	1689	Información y operaciones administrativas y de contabilidad de servicios funerarios	138			4		Sí
2	1692	Transporte, manipulación y exposición del féretro	138			4		Sí
2	0211	Destrezas sociales	138			4		
2	1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	32			1		
2	1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	96			3		
2	1713	Proyecto intermodular	64			2		
2		Módulo profesional optativo	96			3		
DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO			1000			30		
DURACIÓN TOTAL DEL CICLO FORMATIVO			2000					

*Módulos profesionales idénticos a otros títulos de Formación Profesional

ANEXO II
DISTRIBUCIÓN HORARIA Y ESTRUCTURA MODULAR

ESPECIALIDAD: CFGS CENTRALES ELÉCTRICAS
FAMILIA PROFESIONAL: ENERGÍA Y AGUA

Curso	Código Real Decreto	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	Créditos ECTS	Duración horas anuales	1º curso		2º curso		Asociados a ECP
					(h/semana)		(h/semana)		
1	0668	Sistemas eléctricos en centrales*	11	173	5				
1	0669	Subestaciones eléctricas*	12	173	5				Sí
1	0671	Prevención de riesgos eléctricos*	4	64	2				Sí
1	0672	Centrales de producción eléctrica	15	302	9				Sí
1	0675	Coordinación de equipos humanos	5	64	2				Sí
1	0179	Inglés profesional (GS)*	5	64	2				
1	1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	3	64	2				
1	1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	5	96	3				
DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO				1000	30				
2	0670	Telecontrol y automatismo*	12	141			4		Sí
2	0673	Operación en centrales eléctricas	15	302			9		Sí
2	0674	Mantenimiento de centrales eléctricas	15	269			8		
2	1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	3	32			1		
2	1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	5	96			3		
2	0676	Proyecto intermodular de centrales eléctricas	5	64			2		
2		Módulo profesional optativo	5	96			3		
DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO				1000			30		
DURACIÓN TOTAL DEL CICLO FORMATIVO				2000					

*Módulos profesionales idénticos a otros títulos de Formación Profesional

Los módulos profesionales asociados a estándares de competencias profesionales (ECP) son susceptibles de ser impartidos en bilingüe

ANEXO III**CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO EN COCINA Y RESTAURACIÓN
(12342401)****Distribución horaria semanal por cursos.**

Ciclo formativo de grado básico en Cocina y Restauración					
Ámbitos	Código Real Decreto	Materias - Módulos profesionales	Duración horas anuales	1º Curso 33 sem	2º Curso 33 sem
				h/sem	h/sem
Comunicación y ciencias sociales I	3161	Lengua castellana y Ciencias sociales	132	4	
		Lengua extranjera de iniciación profesional	66	2	
Ciencias aplicadas I	3163	Matemáticas y Ciencias aplicadas	132	4	
		Actividad física y bienestar emocional	66	2	
Profesional	3034	Técnicas elementales de preelaboración	203	6	
	3035	Procesos básicos de producción culinaria	203	6	
	3036	Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación	132	4	
		Prevención y salud laboral	33	1	
Tutoría			33	1	
DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO			1000	30	
Comunicación y ciencias sociales II	3162	Lengua castellana y Ciencias sociales	66		2
		Lengua extranjera de iniciación profesional	66		2
Ciencias aplicadas II	3164	Matemáticas y Ciencias aplicadas	132		4
Profesional	3005	Atención al cliente*	66		2
	3037	Técnicas elementales de servicio	203		6
	3038	Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas	203		6
	3039	Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering*	99		3
	3159	Itinerario personal para la empleabilidad	66		2
	3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	66		2
Tutoría			33		1
DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO			1000		30
DURACIÓN TOTAL DEL CICLO			2000		

*Módulos comunes a otros ciclos formativos de grado básico

ANEXO IV
DISTRIBUCIÓN HORARIA Y ESTRUCTURA MODULAR

ESPECIALIDAD: CFGM MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES (12140202)
FAMILIA PROFESIONAL: MARÍTIMO PESQUERA

Curso	Código Real Decreto	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	Duración horas anuales	1º curso		2º curso		Asociados a ECP
				(h/semana)		(h/semana)		
1	1032	Seguridad marítima*	96	3				Sí
1	1172	Mantenimiento de la planta propulsora y maquinaria auxiliar	237	7				Sí
1	1173	Procedimiento de mecanizado y soldadura en buques y embarcaciones	237	7				Sí
1	1175	Mantenimiento de las instalaciones y máquinas eléctricas en buques y embarcaciones*	174	5				Sí
1	1033	Atención sanitaria a bordo*	64	2				Sí
1	0156	Inglés profesional (GM)*	96	3				
1	1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	64	2				
1	1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	96	3				
			1064	32**				
2	1174	Regulación y mantenimiento de automatismos en buques y embarcaciones	270			8		Sí
2	1176	Instalación y mantenimiento de maquinaria de frío y climatización en buques y embarcaciones	237			7		Sí
2	1177	Procedimientos de guardia en máquinas	141			4		Sí
2	1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	32			1		
2	1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	96			3		
2	1713	Proyecto intermodular	64			2		
2		Módulo profesional optativo	96			3		
			936			28		
			2000					

*Módulos profesionales idénticos a otros títulos de Formación Profesional

**El primer curso podrá organizarse en jornadas de treinta horas semanales, pudiéndose impartir el módulo 1033. Atención sanitaria a bordo acumulando su carga horaria en uno o varios bloques formativos y con carácter previo al acceso a la formación en empresa u organismo equiparado. En tal caso, el curso se ampliará en semanas hasta completar la duración prevista en el cuadro horario

ESPECIALIDAD: CFGM NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL (12140203)
FAMILIA PROFESIONAL: MARÍTIMO PESQUERA

Curso	Real Decreto Código	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	Duración horas anuales	1º curso	2º curso	Asociados a ECP
				(h/semana)	(h/semana)	
1	1027	Técnicas de navegación y comunicaciones	302	9		Sí
1	1032	Seguridad marítima*	96	3		Sí
1	1035	Técnicas de maniobra	173	5		Sí
1	1036	Estabilidad, trimado y estiba del buque	173	5		Sí
1	1033	Atención sanitaria a bordo*	64	2		Sí
1	0156	Inglés profesional (GM)*	96	3		
1	1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	64	2		
1	1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	96	3		
DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO			1064	32**		
2	1028	Procedimientos de guardia	138		4	Sí
2	1029	Pesca de litoral	202		6	Sí
2	1030	Despacho y administración del buque	138		4	Sí
2	1034	Instalaciones y servicios	170		5	
2	1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	32		1	
2	1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	96		3	
2	1713	Proyecto intermodular	64		2	
2		Módulo profesional optativo	96		3	
DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO			936			
DURACIÓN TOTAL DEL CICLO FORMATIVO			2000		28	

*Módulos profesionales idénticos a otros títulos de Formación Profesional

**El primer curso podrá organizarse en jornadas de treinta horas semanales, pudiéndose impartir el módulo 1033. Atención sanitaria a bordo acumulando su carga horaria en uno o varios bloques formativos y con carácter previo al acceso a la formación en empresa u organismo equiparado. En tal caso, el curso se ampliará en semanas hasta completar la duración prevista en el cuadro horario

ESPECIALIDAD: CFGS ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES (12240203)
FAMILIA PROFESIONAL: MARÍTIMO PESQUERA

Curso	Código Real Decreto	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	Créditos ECTS	Duración horas anuales	1º curso		2º curso		Asociados a ECP
					(h/semana)		(h/semana)		
1	0800	Control de emergencias*	12	138	4				Sí
1	1308	Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques	16	234	7				Sí
1	1309	Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos	14	202	6				Sí
1	1311	Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones	11	170	5				Sí
1	0802	Organización de la asistencia sanitaria a bordo*	6	64	2				Sí
1	0179	Inglés profesional (GS)*	5	96	3				Sí
1	1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	3	64	2				
1	1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	5	96	3				
			DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO		32**				
2	1310	Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones	10	205			6		Sí
2	1312	Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríficas y sistemas de climatización de buques y embarcaciones	10	205			6		Sí
2	1313	Planificación del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones	5	174			5		Sí
2	1314	Organización de la guardia de máquinas	5	64			2		
2	1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	3	32			1		
2	1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	5	96			3		
2	1315	Proyecto intermodular de organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones	5	64			2		
2		Módulo profesional optativo	5	96			3		
			DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO		936		28		
			DURACIÓN TOTAL DEL CICLO FORMATIVO		2000				

*Módulos profesionales idénticos a otros títulos de Formación Profesional

Los módulos profesionales asociados a estándares de competencias profesionales (ECP) son susceptibles de ser impartidos en bilingüe

**El primer curso podrá organizarse en jornadas de treinta horas semanales, pudiéndose impartir el módulo 0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo acumulando su carga horaria en uno o varios bloques formativos y con carácter previo al acceso a la formación en empresa u organismo equiparado. En tal caso, el curso se ampliará en semanas hasta completar la duración prevista en el cuadro horario

ESPECIALIDAD: CFGS TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA (12240201)
FAMILIA PROFESIONAL: MARÍTIMO PESQUERA

Curso	Código Real Decreto	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	Créditos ECTS	Duración horas anuales	1º curso	2º curso	Asociados a ECP
					(h/semana)	(h/semana)	
1	0800	Control de emergencias*	12	173	5		Sí
1	0798	Maniobra y estiba	15	269	8		Sí
1	0799	Navegación, gobierno y comunicaciones del buque	15	302	9		Sí
1	0802	Organización de la asistencia sanitaria a bordo*	6	64	2		Sí
1	0179	Inglés profesional (GS)*	5	96	3		Sí
1	1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	3	64	2		
1	1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	5	96	3		
DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO				1064	32**		
2	0803	Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera	13	173		5	Sí
2	0804	Guardia de puente	14	270		8	Sí
2	0805	Pesca de altura y gran altura	14	205		6	Sí
2	1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	3	32		1	
2	1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	5	96		3	
2	0808	Proyecto intermodular de implementación de una ruta de transporte marítimo	5	64		2	
2		Módulo profesional optativo	5	96		3	
DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO				936		28	
DURACIÓN TOTAL DEL CICLO FORMATIVO				2000			

*Módulos profesionales idénticos a otros títulos de Formación Profesional

Los módulos profesionales asociados a estándares de competencias profesionales (ECP) son susceptibles de ser impartidos en bilingüe

**El primer curso podrá organizarse en jornadas de treinta horas semanales, pudiéndose impartir el módulo 0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo acumulando su carga horaria en uno o varios bloques formativos y con carácter previo al acceso a la formación en empresa u organismo equiparado. En tal caso, el curso se ampliará en semanas hasta completar la duración prevista en el cuadro horario

ANEXO V
DISTRIBUCIÓN HORARIA Y ESTRUCTURA MODULAR
ESPECIALIDAD: CFGS AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS (12242403)
FAMILIA PROFESIONAL: HOSTELERÍA Y TURISMO

Curso	Código Real Decreto	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	Créditos ECTS	Duración horas anuales	1º curso		2º curso		Asociados a ECP
					(h/semana)		(h/semana)		
1	0171	Estructura del mercado turístico*	9	138	4				
1	0172	Protocolo y relaciones públicas*	9	138	4				Sí
1	0173	Marketing turístico*	12	165	5				Sí
1	0383	Destinos turísticos*	14	165	5				
1	0384	Recursos turísticos*	12	138	4				
1	0179	Inglés profesional (GS)*	5	96	3				Sí
1	1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	3	64	2				
1	1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	5	96	3				
DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO				1000	30				
2	0397	Gestión de productos turísticos	7	138			4		Sí
2	0398	Venta de servicios turísticos	9	202			6		Sí
2	0399	Dirección de entidades de intermediación turística	9	170			5		Sí
2	0180	Segunda lengua extranjera*	8	202			6		Sí
2	1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	3	32			1		
2	1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	5	96			3		
2	0400	Proyecto intermodular de agencias de viaje y gestión de eventos	5	64			2		
2		Módulo profesional optativo	5	96			3		
DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO				1000			30		
DURACIÓN TOTAL DEL CICLO FORMATIVO				2000					

*Módulos profesionales idénticos a otros títulos de Formación Profesional
Los módulos profesionales asociados a estándares de competencias profesionales (ECP) son susceptibles de ser impartidos en bilingüe

ESPECIALIDAD: CFGS GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (12242401)
FAMILIA PROFESIONAL: HOSTELERÍA Y TURISMO

Curso	Código Real Decreto	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	Créditos ECTS	Duración horas anuales	1º curso		2º curso		Asociados a ECP
					(h/semana)		(h/semana)		
1	0171	Estructura del mercado turístico*	9	138	4				Sí
1	0172	Protocolo y relaciones públicas*	9	138	4				Sí
1	0173	Marketing turístico*	12	165	5				Sí
1	0175	Gestión del departamento de pisos	9	106	3				Sí
1	0176	Recepción y reservas	12	197	6				Sí
1	0179	Inglés profesional (GS)*	5	96	3				Sí
1	1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	3	64	2				
1	1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	5	96	3				
DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO				1000	30				
2	0174	Dirección de alojamientos turísticos	18	202			6		Sí
2	0177	Recursos humanos en el alojamiento	6	138			4		Sí
2	0178	Comercialización de eventos	6	170			5		
2	0180	Segunda lengua extranjera*	8	202			6		
2	1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	3	32			1		
2	1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	5	96			3		
2	0181	Proyecto intermodular de gestión de alojamientos turísticos	5	64			2		
2		Módulo profesional optativo	5	96			3		
DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO				1000			30		
DURACIÓN TOTAL DEL CICLO FORMATIVO				2000					

*Módulos profesionales idénticos a otros títulos de Formación Profesional
Los módulos profesionales asociados a estándares de competencias profesionales (ECP) son susceptibles de ser impartidos en bilingüe

ESPECIALIDAD: CFGS GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS (12242402)
FAMILIA PROFESIONAL: HOSTELERÍA Y TURISMO

Curso	Código Real Decreto	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	Créditos ECTS	Duración horas anuales	1º curso (h/semana)	2º curso (h/semana)	Asociados a ECP
1	0171	Estructura del mercado turístico*	9	138	4		
1	0172	Protocolo y relaciones públicas*	9	138	4		Sí
1	0173	Marketing turístico*	12	165	5		Sí
1	0383	Destinos turísticos*	14	165	5		
1	0384	Recursos turísticos*	12	138	4		Sí
1	0179	Inglés profesional (GS)*	5	96	3		Sí
1	1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	3	64	2		
1	1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	5	96	3		
DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO				1000	30		
2	0385	Servicios de información turística	7	138		4	
2	0386	Procesos de guía y asistencia turística	9	202		6	Sí
2	0387	Diseño de productos turísticos	9	170		5	Sí
2	0180	Segunda lengua extranjera*	8	202		6	Sí
2	1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	3	32		1	
2	1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	5	96		3	
2	0388	Proyecto intermodular de guía, información y asistencia turística	5	64		2	
2		Módulo profesional optativo	5	96		3	
DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO				1000		30	
DURACIÓN TOTAL DEL CICLO FORMATIVO				2000			

*Módulos profesionales idénticos a otros títulos de Formación Profesional
Los módulos profesionales asociados a estándares de competencias profesionales (ECP) son susceptibles de ser impartidos en bilingüe